UNIDAD TÉCNICA DE CERTIFICACIÓN CIRCULAR
INFORMATIVA No. UTCER-203187

Fecha: 18 de septiembre de 2026

Asunto: Transitoriedad de la resolución 40286 de 2026-RETILAP

Cordial saludo,

Con motivo de la expedición de la Resolución 40286 de 2026, mediante el cual se actualiza el Reglamento Técnico de Iluminación y Alumbrado Público-RETILAP, ICONTEC se permite informar que, en el marco del plan de transición definido para la entrada en vigor de esta nueva regulación, se han establecido mecanismos que facilitan la migración gradual de los procesos de evaluación de la conformidad, considerando las fechas de ejecución y vencimiento de los ciclos de certificación vigentes.

El presente comunicado tiene como propósito brindar información sobre las disposiciones transitorias aplicables y orientar a los titulares de certificados respecto de las actividades requeridas durante el período de convivencia entre las versiones 2024 y 2026 del Reglamento.

De conformidad con lo establecido en el artículo 3 de las disposiciones transitorias de la Resolución 40286 de 2026, los organismos de evaluación de la conformidad deberán obtener la actualización de sus respectivos alcances de acreditación dentro de los doce (12) meses siguientes a la entrada en vigencia de dicho acto administrativo.

En este contexto, para aquellos certificados que se encuentren involucrados en el cambio de versión del reglamento 2024 a su versión 2026, ICONTEC implementará un esquema de evaluación de la conformidad mediante la evaluación de los requisitos aplicables correspondientes al reglamento bajo el cual fueron emitidos, incorporando la verificación de los requisitos nuevos o modificados introducidos por la Resolución 40286 de 2026, cuando estos resulten aplicables al producto o proceso objeto de certificación.

Atendiendo al hecho de que puedan surgir preguntas o necesidades de aclaración con respecto a estos nuevos servicios reglamentarios de evaluación de la conformidad, no dude en ponerse en contacto con nuestro equipo sectorial encargado, a través de los siguientes medios:

- Nombre del Contacto: Edwar Suárez Albarracín/Diego Anzola Bustos

  Profesional Senior de Certificación PP&S/ Técnico de Certificación

- Correo Electrónico: esuareza@icontec.org / danzola@icontec.org

Sea esta una oportunidad para reiterar nuestra disposición de colaboración y servicio; Estamos comprometidos a proporcionar el apoyo necesario a todas las partes interesadas y garantizar una transición fluida y exitosa en virtud de los nuevos servicios ofrecidos, agradecemos su colaboración y apoyo continuo en este proceso.

Cordialmente,



Edwar Suárez A.

Profesional Senior de Certificación UT

ICONTEC